

Documento sobre el proceso sinodal.

XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, 2021-2023

"Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión"

Documento sobre el proceso sinodal

Presentación del itinerario sinodal aprobado por el Santo Padre Francisco en la audiencia concedida al Cardenal Secretario General del Sínodo de los Obispos, en fecha 24 de abril de 2021.

1. "El camino de la sinodalidad es el camino que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio. Lo que el Señor nos pide, en cierto sentido, ya está todo contenido en la palabra «Sínodo». Caminar juntos —laicos, pastores, Obispo de Roma— es un concepto fácil de expresar con palabras, pero no es tan fácil ponerlo en práctica" (*Discurso del Santo Padre Francisco en la Conmemoración del 50 aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos*, 17 de octubre de 2015). Por eso la próxima Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos tendrá como tema: "*Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión*".

2. Efectivamente, la sinodalidad nos remite a la esencia misma de la Iglesia, a su realidad constitutiva, y se orienta a la evangelización. Es un modo de ser eclesial y una profecía para el mundo de hoy. "Lo mismo que el cuerpo es uno y tiene muchos miembros, y todos los miembros del cuerpo, a pesar de ser muchos, son un solo cuerpo, así es también Cristo" (1 Cor 12, 12). Es lo que San Agustín denomina el *Cristo Total* (cf. *Sermón 341*), cabeza y miembros en unidad indivisible, inseparable. Solo desde la unidad en Cristo cabeza tiene sentido la pluralidad en los miembros del cuerpo, que enriquece a la Iglesia, superando cualquier tentación de uniformidad. Desde esta unidad en la pluralidad, con la fuerza del Espíritu, la Iglesia está llamada a abrir caminos y, también, a ponerse ella misma en camino.

3. **El Sínodo de los Obispos** es el punto de convergencia del dinamismo, de escucha recíproca en el Espíritu Santo, llevado a todos los ámbitos de la vida de la Iglesia (cf. *Discurso del Santo Padre Francisco en la Conmemoración del 50 aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos*, 17 de octubre de 2015). No es solo un evento, sino un proceso que implica en sinergia al Pueblo de Dios, al Colegio episcopal y al Obispo de Roma, cada uno según su función (cf. *Alocución del Cardenal Mario Grech al Santo Padre en el Consistorio para la creación de nuevos cardenales*, 28 de noviembre 2020).

ITINERARIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL SÍNODO

4. Considerando que las Iglesias particulares, en las cuales y a partir de las cuales existe la una y única Iglesia católica, contribuyen eficazmente al bien de todo el cuerpo místico, que es también el cuerpo de las Iglesias (cf. *Lumen Gentium* 23), el proceso sinodal pleno solo existirá verdaderamente si se implican en él las Iglesias particulares. Y solo puede existir una auténtica implicación de las Iglesias particulares si también participan los organismos intermedios de sinodalidad, es decir, los Sínodos de las Iglesias orientales católicas, los Consejos y Asambleas de las Iglesias *sui iuris* y las Conferencias Episcopales, con sus expresiones nacionales, regionales y continentales.

5. Así pues, el camino sinodal se inicia con una apertura solemne y se articula en tres fases:

5.1. APERTURA DEL SÍNODO: octubre 2021

Tendrá lugar tanto en el Vaticano como en cada Iglesia particular.

5.1.1. Apertura con el Santo Padre en el Vaticano: 9-10 de octubre de 2021.

- a. Momento de encuentro / reflexión
- b. Momento de oración / celebración (Eucaristía)

5.1.2. Apertura en las Iglesias particulares: domingo 17 de octubre de 2021.

Se surgiere el mismo esquema, bajo la presidencia del respectivo obispo diocesano:

- a. Momento de encuentro / reflexión

b. Momento de oración / celebración (Eucaristía)

5.2. FASE EN LAS IGLESIAS PARTICULARES Y EN OTRAS REALIDADES ECLESIALES: octubre 2021-abril 2022

El objetivo de esta fase es la consulta al Pueblo de Dios (cf. *Episcopalis Communio*, 5,2) para que el proceso sinodal se realice en la escucha a la totalidad de los bautizados, sujeto del *sensus fidei* infalible *in credendo*.

Para facilitar la consulta y la participación de todos, se presenta el siguiente itinerario:

Secretaría General de Sínodo:

- 5.2.1. La Secretaría General de Sínodo enviará un Documento preparatorio, acompañado de un Cuestionario y un *Vademecum* con propuestas para realizar la consulta en cada Iglesia particular.
- 5.2.2. Se enviará también a los dicasterios de la Curia Romana, a las Uniones de Superiores / Superioras Mayores (USG / UISG), a otras uniones / federaciones de vida consagrada, a los movimientos internacionales de laicos y a las Universidades / Facultades de Teología.

IGLESIAS PARTICULARES Y CONFERENCIAS EPISCOPALES U ORGANISMOS CORRESPONDIENTES:

5.2.3. Cada obispo nombrará un responsable diocesano (equipo) de la consulta sinodal, que pueda ser punto de referencia y enlace con la Conferencia Episcopal y que陪伴 la consulta en la Iglesia particular en todos sus pasos. (*Antes de octubre de 2021*).

5.2.4. Cada Conferencia Episcopal (u organismo correspondiente) nombrará asimismo un responsable (equipo) que pueda ser referente y enlace tanto con los responsables diocesanos como con la Secretaría General del Sínodo. (*Antes de octubre de 2021*).

IGLESIAS PARTICULARES:

5.2.5. La consulta en las Iglesias particulares se desarrollará a través de los órganos de participación previstos en el derecho, sin excluir otras modalidades que se juzguen oportunas para que la consulta sea real y eficaz (cf. *Episcopalis Communio*, 6).

5.2.6. La consulta al Pueblo de Dios en cada Iglesia particular se clausurará con **una reunión pre-sinodal**, que será el momento culminante del discernimiento diocesano.

5.2.7. Tras la clausura de la fase diocesana, cada Iglesia particular enviará sus aportaciones a la Conferencia Episcopal en una fecha fijada por la propia Conferencia Episcopal. En las Iglesias orientales se enviarán a los organismos correspondientes.

CONFERENCIAS EPISCOPALES U ORGANISMOS CORRESPONDIENTES:

5.2.8. Se abrirá un período de discernimiento de los pastores reunidos en asamblea (Conferencia Episcopal), a los que se pide escuchar lo que el Espíritu ha suscitado en las Iglesias a ellos confiadas.

5.2.9. En el proceso de redacción de la síntesis participarán también el responsable de la Conferencia Episcopal en lo que se refiere al proceso sinodal y su equipo, así como los representantes elegidos para participar en la Asamblea General Ordinaria del Sínodo en Roma, una vez ratificados por el Santo Padre.

5.2.10. La síntesis se enviará a la Secretaría General del Sínodo. También se enviarán las aportaciones de cada una de las Iglesias particulares. (*Antes de abril de 2022*).

OTRAS APORTACIONES:

5.2.11. También se recibirán las aportaciones enviadas por los Dicasterios de la Curia Romana, las Universidades / Facultades de Teología, las Uniones de Superiores / Superioras Generales (USG / UISG),

otras uniones / federaciones de vida consagrada y los movimientos internacionales de laicos. (*Antes de abril de 2022*).

Secretaría General de Sínodo:

5.2.12. La Secretaría General del Sínodo procederá a la redacción del primer *Instrumentum Laboris*. (*Antes de septiembre de 2022*).

5.3. FASE CONTINENTAL: septiembre 2022 - marzo de 2023

La finalidad de esta fase es la de dialogar a nivel continental sobre el texto del primer *Instrumentum Laboris*, realizando un ulterior acto de discernimiento desde las particularidades culturales específicas de cada continente.

Secretaría General de L Sínodo:

5.3.1. La Secretaría General del Sínodo publicará y envía el primer *Instrumentum Laboris*. (*En septiembre de 2022*).

REUNIONES INTERNACIONALES DE CONFERENCIAS EPISCOPALES:

5.3.2. Cada Reunión Internacional de Conferencias Episcopales nombrará asimismo un responsable que pueda ser referente y enlace tanto con las Conferencias Episcopales como Secretaría General del Sínodo. (*Antes de septiembre de 2022*).

5.3.3. Discernimiento pres-sinodal en las Asambleas continentales. Se establecerán los criterios de participación de los obispos residenciales y de los demás miembros del Pueblo de Dios.

5.3.4. Las Asambleas concluirán con la redacción de un documento final, que se enviará a la Secretaría General del Sínodo. (*En marzo de 2023*).

OTRAS APORTACIONES:

5.3.5. Contemporáneamente a las reuniones pre-sinodales continentales, se recomienda que se desarrollen también asambleas internacionales de especialistas, que puedan enviar sus aportaciones a la Secretaría General del Sínodo. (*En marzo de 2023*).

Secretaría General de L Sínodo:

5.3.6. La Secretaría General del Sínodo procederá a la redacción del segundo *Instrumentum Laboris*. (*Antes de junio de 2023*).

5.4. FASE DE LA IGLESIA UNIVERSAL: octubre de 2023

5.4.1. La Secretaría General del Sínodo enviará el segundo *Instrumentum Laboris* a los participantes en la Asamblea General del Sínodo de los Obispos.

5.4.2. Celebración del Sínodo de los Obispos en Roma, según los procedimientos fijados en la Constitución Apostólica *Episcopalis Communio*. (*Octubre de 2023*).

6. La articulación de las diferentes fases del proceso sinodal hace posible la escucha real del Pueblo de Dios y también una implicación de todos los obispos en los diferentes niveles de la vida eclesial (Iglesias particulares, Conferencias Episcopales u organismos correspondientes, Reuniones Internacionales de Conferencias Episcopales). Se garantiza así la participación de todos en el proceso sinodal y se configura un ejercicio de la colegialidad dentro del ejercicio de la sinodalidad, en la perspectiva subrayada por el Papa Francisco en el 50 aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos.

7. En un espíritu de colaboración, la Secretaría General del Sínodo está abierta a clarificar y acompañar cualquier momento de este proceso sinodal, que debe ser, esencialmente, un evento espiritual de discernimiento. "Uno en escucha de los otros; y todos en escucha del Espíritu Santo" (*Discurso del Santo Padre Francisco en la Commemoración del 50 aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos, 17 de octubre de 2015*).

Mario Card. Grech

Secretario General, Vaticano, 21 de mayo 2021